

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN SONORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA EL C. CHRISTIAN ISAAC BOURJAC RAMIREZ Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara EL PARTIDO:

1.- Que es un Partido Político nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Nacional Electoral, como se acredita con la certificación que obra en sus archivos y que le fue expedida por dicho Instituto el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

2.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PRI-460307-AN9.

3.- Que tiene como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buena Vista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, México, Distrito Federal.

B) Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO:

1.- Ser una persona Física, Registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que su Registro Federal de Contribuyentes es: BORC820619F24, con domicilio Fiscal: AV. PASEO CARAVIA No.7 COL. URBI VILLA CAMPESTRE, HERMOSILLO SONORA

CLAUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente contrato EL PRESTADOR se obliga a prestar a EL PARTIDO, los siguientes servicios:

SERVICIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

SEGUNDA: Ambas partes están de acuerdo en que EL PARTIDO pagará a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, por concepto de los servicios antes mencionados la cantidad de:

\$6,000.00 (Son: seis mil pesos 00/100 M.N.), MÁS EL Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$960.00 (Son: ocho nueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.), para hacer un total de: \$6,960.00 (Son: seis mil novecientos sesenta pesos 00/100M.N.).
--

TERCERA: de la forma de pago: Las partes convienen en que el importe a que se hace referencia, será cubierto mediante una sola exhibición.

CUARTA: De la vigencia del contrato: La vigencia de este instrumento es por el periodo del 16 de agosto del 2021 al 16 de agosto del 2021.